



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**17781*****Resolución delegación orden de publicación de las resoluciones y edictos del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca***

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública mediante Resolución de 5 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 167, de 10.11.2013) delegó la atribución de ordenar la publicación de las resoluciones y los edictos en publicaciones oficiales y otros medios de comunicación social en relación con las materias propias del Departamento de Hacienda y Función Pública, al señor Miquel Barceló Llompart, quien ejercía las funciones de secretario técnico.

El 9 de agosto de 2013 (BOIB núm. 113, de 13.08.2013), la presidenta del Consell de Mallorca ha resuelto nombrar al señor Matias Veñy Orell, secretario técnico de Hacienda y Función Pública.

El artículo 4.3 de la Orden del consejero de Presidencia de 30 de julio de 2012 por la cual se regula el procedimiento de remisión telemática de los documentos que se tengan que insertar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, determina que la acreditación para ordenar la inserción, tiene que constar en un instrumento jurídico dictado por el órgano competente según la normativa propia.

Por todo el expuesto anteriormente, en uso de la atribución conferida por el artículo 2 in fine del Decreto de Organización del Consejo Insular de Mallorca de 15 de julio de 2011 (BOIB núm. 111, de 21 de julio de 2011), con relación al ejercicio de la atribución a que se refiere el apartado b) del precepto mencionado,

**RESUELVO:**

1.º Revocar la delegación de la atribución de ordenar la publicación de las resoluciones y los edictos con relación a las materias propias del Departamento de Hacienda y Función Pública hecha en favor del señor Miquel Barceló Llompart.

2.º Delegar la atribución de ordenar la publicación de las resoluciones y los edictos con relación a las materias propias del Departamento de Hacienda y Función Pública en la persona responsable de la Secretaría Técnica de Hacienda y Función Pública, así como en las personas que la sustituyan para los supuestos de enfermedad o ausencia legal o reglamentaria.

3.º Comunicar esta Resolución al Registro automatizado de autoridades y personal facultades para ordenar la inserción, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, y que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 16 de septiembre de 2013

**La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública**

Margalida I. Roig Catany

